

**IX REUNIÓN CIENTÍFICA DE LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA
DE HISTORIA MODERNA. UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
(Málaga, 7-9 de junio de 2006)**

Población y grupos sociales en el Antiguo Régimen

VOLUMEN II



**JUAN JESÚS BRAVO CARO
JUAN SANZ SAMPELAYO
(eds.)**

Málaga, 2009

IX REUNIÓN CIENTÍFICA DE LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA
DE HISTORIA MODERNA. UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
(Málaga, 7-9 de junio de 2006)

**POBLACIÓN Y GRUPOS SOCIALES
EN EL ANTIGUO RÉGIMEN**

VOLUMEN II

Juan Jesús Bravo Caro
Juan Sanz Sampelayo
(eds.)

Málaga, 2009

Foto cubierta: Ciudad y Puerto de Málaga. B. Thurus (1717)
Archivo del Museo Naval. Sig. E-XLI-27

Edita: Área de Historia Moderna de la Universidad de Málaga.
Imprime: Imagraf Impresores
ISBN: 978-84-931692-8-2
ISBN Obra completa: 978-84-931692-4-4
Depósito Legal: MA-3.367-2009

LA RED MERCANTIL Y FINANCIERA DE UN EMPRESARIO FLAMENCO EN EL MADRID DEL SIGLO XVII: ENRIQUE DUPONT¹

Juan A. Sánchez Belén

U.N.E.D.

Desde 1648, durante el conflicto con Francia desencadenado en 1635 y la ruptura de relaciones diplomáticas y comerciales con la Inglaterra de Cromwell, los Países Bajos españoles no sólo van a incrementar sus exportaciones hacia España, hasta el punto de que en 1655 recibe el 85 por ciento de su producción textil², sino que van a desempeñar un importante papel en los intercambios comerciales de la Monarquía Hispánica con el septentrión europeo, y ello a pesar de las trabas impuestas por las Provincias Unidas en la Paz de Münster³. Este resurgir mercantil estuvo estrechamente ligado, sin duda, a los temores que suscitaba en Madrid la poderosa maquinaria comercial de Holanda, así como sus exigencias, no siempre bien vistas por los consejeros de Felipe IV, al menos en los años inmediatamente posteriores a la firma de la paz⁴. Pero la presencia de las casas flamencas en Madrid y en los principales puertos peninsulares e insulares hispánicos fue muy anterior al Seiscientos,

-
- 1 Este trabajo forma parte del proyecto de investigación que dirijo con el título *Madrid, una capital comercial y financiera de Europa. La red mercantil extranjera en la Villa y Corte entre 1621 y 1700* (06/HSE/0198/2004), y que ha sido financiado por la Comunidad de Madrid.
 - 2 EVERAERT, J. G., "L'exportation textile des Pays Bas méridionaux vers le monde hispano-colonial (ca. 1650-1700)", en *Produzione, commercio e consumo dei pani di lana*, Firenze, 1976, pp. 45-49. Ver además del mismo autor "Le commerce colonial de la "Nation Flamande" a Cádiz sous Charles II", *Anuario de Estudios Americanos*, XXVIII, 1971, pp. 139-151, y sobre todo *De internationale en koloniale Handel der Vlaamse Firm's te Cadiz, 1670-1700*, Brujas, 1973. También se puede consultar el estudio que M. BUSTOS RODRÍGUEZ ha dedicado a una familia flamenca mercantil en Cádiz, los Colarte (*Burguesía de negocios y capitalismo en Cádiz: los Colarte (1650-1750)*, Cádiz, 1991), mientras que para Madrid, alguna información de estas firmas flamencas se encuentra en el libro de RAMOS MEDINA, M. D., *Casas de negocios y comerciantes en el Madrid de los Austrias (1634-1700)*, Madrid, 2004.
 - 3 ECHEVARRÍA, M. A., *Flandes y la Monarquía Hispánica, 1500-1713*, Madrid, 1998, y "La cooperación económica hispano-holandesa, 1637-1659", *Hispania*, 187, 1994, pp. 467-504.
 - 4 Ver HERRERO SANCHEZ, M., *El acercamiento hispano-neerlandés (1648-1678)*, Madrid, 2000.

siguiendo las pautas ya establecidas desde finales del siglo XV⁵. Lo que sucede ahora es que estas firmas han consolidado sus posiciones desde los últimos años de la década de 1630, en lo que se vieron favorecidas por la expulsión de los franceses y el embargo de sus bienes en los territorios hispánicos⁶ hasta que la Paz de los Pirineos puso punto final al conflicto franco-español, permitiéndoles de nuevo intervenir de forma directa en el circuito mercantil de la Monarquía hispánica. El ejemplo de Enrique Dupont, originario de Tournai, en los Países Bajos españoles, establecido en Madrid antes de la ocupación de esta plaza por el ejército francés durante la Guerra de Devolución de 1667 a 1668, es muy ilustrativo de este proceso.

Hijo de Carlos Dupont y de Ana Herchin⁷, muy joven se traslada a España, iniciando su andadura en la lonja de los también flamencos Carlos Cocquel y Antonio Galle, donde permanecerá hasta 1652⁸. En 1653 Enrique Dupont da un salto cualitativo al formar compañía por tres años, a pérdidas y ganancias por mitad, con el mercader holandés Juan Poulle⁹. La característica de esta compañía, clasificable en el amplio grupo de compañías particulares, según J. Martínez Gijón¹⁰, es que ninguno de los socios aporta capital y sí únicamente "su crédito e inteligencia", de tal modo que ambos se han de ocupar

5 EVERAERT, J. G., "Flandes y el Atlántico: de las islas a las orillas del Océano (1580-1648)", en A. BÉTHEN-COURT MASSIEU, A., *Coloquio Internacional Canarias y el Atlántico, 1580-1648. IV Centenario del ataque de van der Does a las Palmas de Gran Canaria*, Gran Canaria, 2001, pp. 527-536. Igualmente interesante, por las vinculaciones con la Corona de empresarios de los Países Bajos en los años centrales de la Guerra de los Treinta Años, algunos de los cuales participarán de forma muy activa en el comercio con España en la segunda mitad del Seiscientos, es el trabajo de ESTEBAN ESTRÍNGANA, A., "Administración militar y negocio de la guerra en los Países Bajos católicos. Siglo XVII", en CRESPO SOLANA, A. y HERRERO SÁNCHEZ, M., *España y las 17 provincias de los Países Bajos. Una revisión historiográfica (XVI-XVIII)*, tomo I, Córdoba, 2002, pp. 65-99.

6 Para los avatares del comercio francés en España en tiempo de los Habsburgo, GIRARD, A., *Le commerce français a Séville et Cádiz au temps des Habsbourg. Contribution a l'étude du commerce étranger en Espagne aux XVIIe et XVIIIe siècles*, Paris, 1932. Sobre la represalia española de 1635 contra el comercio francés, ALLOZA APARICIO, A., "El comercio francés en España y Portugal. La represalia de 1635", en MARTINEZ SHAW, C. y OLIVA MELGAR, J. M. (eds.), *El sistema atlántico español, 1648-1828*, Madrid, 2005, pp. 127-161.

7 A.H.P.N.M., *Domingo Hurtado*, Prot. 8010, fols. 79-82v. Testamento de 25 de marzo de 1661. Se menciona otro testamento de 1665 en un pago de Nicolás Dupont de 8 de julio de 1679 (A.H.P.N.M., *Francisco Arcipreste*, Prot. 10527, fol. 296), pero no se ha localizado.

8 Una visión muy general, sin referencia a la actividad concreta desarrollada por Enrique Dupont y Carlos Dupont, en RAMOS MEDINA, M. D., "Mercaderes flamencos en Madrid: la casa y compañía Dupont (1650-1679)", *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV*, 13, 2000, pp. 221-249.

9 Los Poulle, cuya matriz se encuentra en Ámsterdam, donde reside en la década de los cincuenta Remy Poulle, hermano de Juan Poulle, y que está activa en el comercio con España al menos entre 1665 y 1684, son una saga mercantil bien distribuida en los puertos españoles, ya que su presencia está perfectamente constatada no sólo en Madrid, sino también en la bahía de Cádiz, donde en 1674 operaba la compañía integrada por Pedro Poulle y Juan van Glasbeck, vecinos de Puerto de Santa María.

10 MARTÍNEZ GIJÓN, J., *La compañía mercantil en Castilla gesta las Ordenanzas del Consulado de Bilbao de 1737. Legislación y doctrina*, Sevilla, 1979.

del gobierno y administración de todo, y a la venta y cobranzas de mercaderías y a los demás negocios que se ofrecieren, y hacer cada uno de su parte todo lo que pudiere para que con su cuidado y trabajo tengan, mediante Dios, los aumentos que esperan¹¹.

Se dispone, además, que los socios no podrán tener negocios por separado, aunque en la escritura de constitución de la compañía se reservan de esta cláusula algunos tratos que en ese momento tenía Juan Poulle, como la compra de cincuenta sacones de lana segoviana que había remitido a Gualterio Adams, residente en San Sebastián -un documento posterior da noticia también de que Juan Poulle mantenía negocios con su hermano Remy Poulle, residente en Lille, por lo que tampoco se incluyen en la gestión conjunta de los socios¹²-.

A partir de 1656 Enrique Dupont se independiza de su socio para ejercer como mercader por su cuenta, lo que no será un obstáculo para sus aspiraciones de ascenso social, ya que obtiene en 1657, al igual que otros comerciantes flamencos¹³, un empleo en la Casa Real, en concreto una de las cuatro plazas reservadas de la guardia de a caballo del rey, percibiendo los correspondientes gajes desde el 27 de marzo de dicho año hasta su renuncia en el mes de julio de 1665¹⁴. En estos últimos años de la década de 1650 continúa vinculado a Carlos Cocquel, su antiguo patrón, puesto que el 31 de diciembre de 1657 éste le cede por escritura 29.564 reales de resto de 34.164 reales de vellón que el maestro peletero Juan de Soro y María Bernal, su mujer, se habían comprometido a pagarle en 1654, deuda que no se cancelaría hasta 1661¹⁵. Además, en este año Carlos Cocquel le traspasa también 8.872 reales que otro maestro peletero, Juan de Galiana, junto con su mujer Isabel Lozano, le debía de resto de 28.210 reales de vellón por géneros comprados en 1657, pero esta suma, junto con otros 8.082 reales que el mismo industrial debía a Enrique Dupont de mercancías que le había adquirido por importe de 11.047 reales, son asumidas por Francisco Taple de las Cuevas al contraer matrimonio con Isabel Lozano¹⁶.

11 A.H.P.N.M., *Domingo Hurtado*, Prot. 8006, fols. 171-172v. Concierto de Compañía entre Juan Poulle y Enrique Dupont, 8 de junio de 1653.

12 *Ibidem*, fols. 246-246v. Declaración de Juan Poulle y Enrique Dupont, 17 de agosto de 1654.

13 RAMOS MEDINA, M. D., "Los 'Archeros de la guardia de Corps de su majestad católica' en la corte de los últimos Austrias. Una aproximación a su estudio", en FERNÁNDEZ ALVADALEJO, P. (ed.), *Monarquía, Imperio y pueblos en la España Moderna*, Alicante, 1997, pp. 793-806.

14 De hecho, el 28 de agosto de 1665 otorga un poder a Carlos Dupont y a Nicolás Bernardino Wallet para que reclamen los salarios que se le adeudan del tiempo que estuvo sirviendo la plaza (A.H.P.N.M., *Domingo Hurtado*, Prot. 8013, fols. 345-345v. Poder de 28 de agosto de 1665).

15 El 23 de febrero de 1662 Enrique Dupont entrega una carta de pago a Juan de Soro y su esposa por dicha cantidad de dinero, finiquitándose así la deuda que habían contraído en 1654 con Carlos Cocquel y que luego fue traspasada a Dupont y Poulle y más tarde a Dupont (*Ibidem*, Prot. 8010 (año 1662), fols. 80-80v).

16 La información se contiene en la escritura de obligación que Francisco Taple de las Cuevas suscribe el 21-3-1662 a favor de Enrique Dupont (*Ibidem*, fols 122-123v). La cesión de Carlos Cocquel a Enrique Dupont de la deuda de Juan de Galiana fue efectuada el 4 de septiembre de 1662 ante Cosme Berruoco y Tirada.

No obstante, el principal colaborador en esta primera etapa de su actividad empresarial en solitario es su hermano Pedro Dupont, que se encuentra en Tournai, quien le proporciona mercancías procedentes de esta ciudad y de otras partes de los Países Bajos españoles, así como de Holanda¹⁷, pero a partir de 1661, en que éste fallece¹⁸, quien lo hace es su viuda hasta 1665, año en que Enrique Dupont toma la riendas de la casa flamenca, instalándose en Amberes. Su hermano y su cuñada no fueron las únicas personas con las que mantuvo tratos fuera de España: en 1663, a través de Nicolás Jacobs, residente en Madrid, se cancela la cuenta que había tenido con Thierry Rogiers, señor de Mondidiers, vecino de Tournai, que ascendía a 31.500 reales de vellón por mercancías que le había colocado en el mercado español¹⁹. Y sabemos también que en esa plaza flamenca negociaba con Nicolás Surmont²⁰, pues en 1664 éste le endosa una letra de cambio de 5.500 reales de plata librada por Gerardo Callet²¹ desde Amberes, a la orden de Pedro Lefebvre, sobre el mercader Francisco Besin afincado en Madrid²², quien hace efectivo el pago a Blas de Ávila, por poder recibido de Enrique Dupont, el 26 de noviembre de 1665²³. En Ámsterdam sus contactos comerciales son con Juan Nicolás y Compañía, como así lo confirma una letra de cambio de 642,5 ducados de a 129 gruesas librada en 1661 por Pedro de Ituña, vecino de Madrid, sobre Gabriel Pierri de La Lande y Compañía, de Ámsterdam, por la valor de Enrique Dupont y a la orden del citado Juan Nicolás y Compañía, quien ordena se haga efectiva a Mateo Claessens²⁴.

Además de estos contactos puramente mercantiles, recibe poderes de varias casas comerciales para ajustar sus cuentas en España. De este modo, en 1661 Luis Hoverlant u Hoverlandt²⁵, como testamentario de Arnoldo Hoverlant y de Catalina Duroysin, sus padres, le otorga un poder para cobrar de Nicolas Jacops las sumas que este les adeuda-

- 17 RAMOS MEDINA, M. D., "Mercaderes flamencos...", p. 227.
- 18 Noticia del fallecimiento de Pedro Dupont en el testamento de Enrique Dupont de 1661. Ver A.H.P.N.M., *Domingo Hurtado*, Prot. 8010, fols 79-82v. Testamento de 25 de marzo de 1661.
- 19 *Ibidem*, Prot. 8011, fols. 57-58v. Carta de pago, 15 de febrero de 1663.
- 20 Los Surmont se habían instalado en Madrid en los años 50 y en San Sebastián en los sesenta, mientras que en los Países Bajos residía otra rama familiar que les proveía de mercancías, aunque también lo hacía a otros mercaderes de San Sebastián, Bilbao, Cádiz y Málaga.
- 21 Sobre Gerardo Callet, RAMOS MEDINA, M. D., *Una familia de mercaderes en Madrid: Los Clemente. Una historia empresarial (1639-1679)*, Madrid, 2000, p. 59.
- 22 A.H.P.N.M., *Domingo Hurtado*, Prot. 8013, fols. 333-333v. Poder de Enrique Dupont a Blas de Ávila, 25 de agosto de 1665. La letra fue transferida por Jacques Lefebvre a Nicolás Surmont y por éste a Enrique Dupont, quien a su vez la endosa a Juan Migilsens, si bien éste, por escritura de 6 de diciembre de 1664 declara que el dinero pertenece a Nicolás Surmont.
- 23 *Ibidem*, fols. 461-461v Carta de pago a Francisco Besin, 26 de noviembre de 1665.
- 24 La letra fue protestada y Enrique Dupont exige a Pedro de Ituña que le devuelva el dinero, lo que éste hace (*Ibidem*, Prot. 8010, fols. 223-223v. Carta de pago de Enrique Dupont, 21 de julio de 1661).
- 25 Miembros de esta familia aparecen instalados en la década de 1660 en Bilbao recibiendo mercancía procedente de Holanda y exportando lanas hacia Ámsterdam y otras plazas industriales europeas como Brujas, Londres y Dublín.

ba del tiempo en que fue su correspondiente en Madrid y que ascendían a 3.848 reales de plata, bajados 20 reales por la encomienda, aunque el abono lo realiza en moneda de vellón con el 50 por ciento de premio²⁶. Por estas fechas también ajusta los negocios pendientes de Nicolás Jacops con Thierry de Rogiers, si bien ahora la suma en la que es alcanzado es muy superior: 38.741,85 reales de vellón, de los que se descuenta lo que había perdido con la baja de la moneda, menoscabos de cobranza, encomienda y otras partidas, de suerte tal que lo que resta por pagar son 31.500 reales de vellón, de los cuales entrega al contado 10.500 reales y se compromete a satisfacer la diferencia en dos pagas de cinco en cinco meses²⁷. Por último, en este año de 1661 recibe un poder de Daniel y Juan Beenaerts, mercaderes vecinos de Ámsterdam, para ajustar las cuentas de mercancías y efectos que tenían con la compañía Carlos Cocquel y Antonio Galle, que fue alcanzada en 38.969 reales y 28 maravedíes de vellón, cantidad que Carlos Cocquel, el único socio vivo en ese momento, se compromete a abonar en el plazo de nueve meses, aparte del importe de cuatro paños de Holanda –ascendía a 17.564 reales de vellón– que había vendido a Pedro Caymoes, mercader de Valladolid, y 15.483 reales de vellón que Francisco Buicillo, maestro peletero, le adeudaba de resto de 51.000 reales procedentes de la venta que le había hecho de diferentes géneros de peletería suministrados por la firma Beenaerts²⁸. En 1662 quien le concede un poder es Gilles Harrou²⁹, mercader de Lille, para que cobre de Pedro Fernández de la Rosa, mercader de Valladolid y administrador de los negocios de su tío Fernando de la Rosa, todo lo que le debe por mercancías que le había consignado, aunque en este caso Enrique Dupont no interviene directamente, ya que recurre a los servicios de Martín de Hudondo o Udondo, vecindado en la ciudad del Pisuerga, para que realice esta gestión³⁰.

Entre 1661 y 1665 reside en la calle de la Zarza, en unas casas de Andrés Trigoso, alguacil de Corte, por las que paga 2.530 reales de vellón al año³¹, donde

- 26 A.H.P.N.M., *Domingo Hurtado*, Prot. 8010, fols. 149-149v. Carta de pago de Nicolás Jacops, 11-5-1661. El poder de Luis Hoverlant a Enrique Dupont fue otorgado en Tournai el 1 de abril de 1661 ante Gerardo Llorent y Hugo Dupre.
- 27 *Ibidem*, fols. 169-170v. Carta de pago Nicolás Jacops, 24 de mayo de 1661.
- 28 *Ibidem*, fols 381-382v. Obligación y ajustamiento de Carlos Cocquel y Enrique Dupont, 20 de octubre de 1661. El poder dado por Daniel y Juan Beenaerts a Enrique Dupont está fechado el 25 de noviembre de 1660 ante Hector Friesma, escribano público de Ámsterdam. El pago de los 15.483 reales de vellón que adeudaba el peletero Francisco de Buicillo fue satisfecho a Enrique Dupont el 22 de noviembre de 1661, según carta de pago otorgada por éste (*Ibidem*, fols. 404-404v).
- 29 Desde al menos 1664 aparece en Cádiz un miembro de la familia, Pedro Harrou, comerciando con géneros cargados en Ámsterdam pero procedentes en su mayor parte de Gante y de otras localidades industriales de los Países Bajos, consistentes en tejidos (brabantes, anascotes, barraganes y presillas) y algunas partidas de canela.
- 30 A.H.P.N.M., *Domingo Hurtado*, Prot. 8010 (año 1662), fols. 282-282v. Poder de Enrique Dupont a Martín de Hudondo, 12 de julio de 1662. El poder que Enrique Dupont recibe de Gilles Harrou es de 22 de agosto de 1661 y está en la notaría de José de Lobel.
- 31 *Ibidem*, fols. 231-231v y 416-416v. Arrendamiento de casas a Andrés Trigoso, 13 de agosto de 1661 y Carta de pago de Andrés Trigoso, 24 de diciembre de 1661; Prot. 8011, fol. 61. Carta de pago de Andrés Trigoso, 27

establece la sede social de la empresa, ya que, cuando abandone definitivamente España, traspasará el arriendo a su sobrino Carlos Dupont y Compañía³². En su lonja se abastecen de géneros diferentes mercaderes de Madrid. En 1659 lo hace Pablo de San Juan por importe de 15.040 reales³³, Antonio Pascual por valor de 8.324 reales³⁴ -al año siguiente le compra gamuzas y "cristales" por 18.258 reales de vellón³⁵- y la compañía integrada por Miguel Caro de Santa Cruz y Santiago de Villanueva, que adquiere varias piezas de quitenes -tela parecida a la estameña ordinaria- y de rasillas -en 1661 le entregan por este concepto 18.243 reales-³⁶, procediendo éste último en 1661 a comprarle diversos artículos de mercería y lencería por valor de 41.266 reales³⁷. En 1661 Enrique Dupont proporciona también mercancías a Aparicio de Uribe por valor de 26.646 reales, quien se las irá abonando en pagos semanales de 500 reales³⁸, y de las que únicamente había cobrado 17.105 reales en 1663, año del fallecimiento del acreedor, por lo que su viuda, Jerónima de Ayllón -se casará poco después con Cristóbal Martínez de Maeztu, mercader de sedas- le abona 1.780 reales y el resto Santiago de Villanueva, mercader de lencería, que adquiere los géneros que habían quedado en el establecimiento de Aparicio de Uribe³⁹. Otros mercaderes madrileños a los que abastece en 1661 son Francisco del Río y Montaña -le provee herbajes de aguas anchos y angostos, rasillas y anascotes por 27.764 reales de vellón-⁴⁰, Antonio de San Juan -le vende 112 piezas de rasillas, 44 de herbajes anchos

de febrero de 1663; Prot. 8012, fols. 124-124v. Carta de pago de Andrés Trigoso, 23 de marzo de 1664; Prot. 8013, fols. 208-208v. Carta de pago de Andrés Trigoso, 13 de mayo de 1665. La escritura del contrato está fechada el 13 de agosto de 1661 ante Domingo Hurtado.

32 *Ibidem*, Prot. 8013, fols. 348-348v. Traspaso de casa, 29 de agosto de 1665.

33 *Ibidem*, Prot. 8010 (año 1662), fols. 198-198v. Carta de pago, 26 de mayo de 1662. La venta fue escriturada el 17 de octubre de 1659.

34 El 9 de abril de 1661 formaliza una escritura de obligación por 5.550 reales de vellón que es el resto del importe a que ascendió la compra de 12 piezas de herbajes de aguas angostos a 295 reales la pieza y 12 piezas de camelotes con 398 varas y $\frac{3}{4}$ a 12 reales la vara (*Ibidem*, fols. 105-105v).

35 *Ibidem*, fols. 131-131v. Escritura de obligación, 23 de marzo de 1662. Este documento es por 6.034 reales de plata de resto de 18.258 reales de vellón que importaron 40 docenas de gamuzas y un fardo de "cristales" (telas de seda y lana de labores).

36 *Ibidem*, fols. 29-29v. Carta de pago de Enrique Dupont, 27 de enero de 1661. La suma que le abonan es por una escritura fechada el 10 de junio de 1659 ante Domingo Hurtado y por otra realizada por Miguel Caro y su mujer Agustina Marfil de 11 de septiembre de 1658 ante Juan Bautista de Moya.

37 *Ibidem*, fols. 238-239v. Escritura de obligación de Santiago de Villanueva, 7 de agosto de 1661. Los géneros que le compra son 16 piezas de ribetes anchos de aguas, 24 piezas de ribetes angostos, 20 piezas de escamillas (sic), 29 piezas de rasillas, 24 piezas de damascos, la mitad de puntas y la otra mitad lisos, 10 piezas de albornoces, 14 piezas de anascotes, 28 de damasquillos de hilo y lana y 20 de fustanes.

38 *Ibidem*, fols. 261-261v. Escritura de obligación de Aparicio Uribe, 20 de agosto de 1661. Las mercancías que Enrique Dupont le vende son: 16 piezas de herbajes anchos de aguas a 416 reales; 1 fardo con 36 piezas de herbajes angosto de aguas a 290 reales; 1 fardo con 28 piezas de rasillas, 1/3 de mezcla, a 198 reales; y 1 fardo con 14 piezas de anascotes a 26 ducados.

39 *Ibidem*, Prot. 8011, fols. 227-227v. Carta de pago a Santiago de Villanueva, 23 de junio de 1663.

40 *Ibidem*, Prot. 8010, fols. 259-259v. Escritura de obligación de Francisco del Río y Montaña, 19 de agosto de 1661.

de aguas, 14 de herbajes lisos anchos, 24 de herbajes angostos, 10 de albornoces, 12 de camelotes, 12 de damascos de puntas de hilo y otras tantas piezas de dubliones (sic) por un total de 65.353 reales de vellón⁴¹-, Dionisio Trento -le proporciona en los meses de febrero, mayo y septiembre herbajes, camelotes y rasillas por valor de 34.689 reales de vellón⁴²-, José Martínez de Ampuero y su socio Matías de Arroniz -les provee 29 piezas de rasillas por 5.544 reales de vellón⁴³-, Juan Cerón -los géneros que le suministra son avaluados en 30.375 reales⁴⁴-, y los mercaderes de ropería Baltasar Rodríguez, Juan Fernández, Juan de Abades, Lorenzo Sánchez y Antonio González: al primero provee 12 piezas de quitanes de aguas por 3.540 reales de vellón; al segundo 28 piezas de rasillas por 5.544 reales de vellón, al tercero 29 piezas de damasquillos de hilo y lana de Tournai por 4.505 reales y a los dos últimos 14 piezas de rasillas y 14 de damasquillos "ondeados" de Tournai por valor de 4.732 reales⁴⁵.

En 1662 Juan García, mercader de ropería, le compra 29 piezas de damasquillos por un total de 4.088 reales de vellón⁴⁶, y en 1663 sus clientes son la compañía de mercaderes lenceros madrileños Manuel Ignacio Novalles y Juan Sánchez de Lázaro, a la que proporciona géneros por un importe de 12.550 reales de vellón⁴⁷, así como al mercader de lencería Juan Cerón, a quien vende 104 piezas de rasillas ordinarias y 28 piezas de rasillas finas por valor de 24.320 reales⁴⁸, a las que hay que añadir otra venta de géneros en 1664 por valor de 26.532 reales de vellón, suma de la que en junio de 1665 sólo había percibido 4.600 reales, cediendo la diferencia, 21.932 reales, a Juan López de Moreda, mercader de lencería de Madrid, para que la cobrase para sí⁴⁹ y a quien también cede 19.535 reales que le adeudaba Francisco Martínez,

41 *Ibidem*, fols. 113-116v y 217-218v. Escrituras de obligación de Antonio de San Juan, 16 de abril de 1661 y 18 de julio de 1661.

42 *Ibidem*, fols. 52-52v, 173-173v y 320-320v. Escrituras de obligación de Dionisio de Trento, 19 de febrero de 1661, 30 de mayo de 1661 y 20 de septiembre de 1661. Los géneros adquiridos consisten en el mes de febrero en 24 piezas de herbajes a 295 reales la pieza y 24 piezas de camelotes de medio seda con 807 varas a 403,5 reales la pieza; los que compra en mayo son 24 piezas de camelotes de medio sedas a razón de 398,18 reales la pieza; y los que recibe en septiembre son 11 piezas de camelotes con 372 varas a 11 reales la vara; 12 piezas de herbajes a 290 reales; y 4 piezas de rasillas a 198 reales pieza.

43 *Ibidem*, fols. 168-168v. Escritura de obligación de 24 de mayo de 1661.

44 *Ibidem*, fols. 65-65v y 319-319v. Escrituras de obligación de Juan Cerón, 26 de febrero de 1661 y 19 de septiembre de 1661. Los artículos que Enrique Dupont le vende en el mes de febrero son 24 piezas de herbajes de aguas y 10 de lanillas blancas, todo por 9.780 reales, mientras que en el mes de septiembre son 17 piezas de camelotes de medio seda, 28 de herbajes y 34 de rasillas tasadas en 20.595 reales.

45 *Ibidem*, fols. 119-119v, 120-120v, 165-165v, 196-196v y 311-311v. Escrituras de obligación de Lorenzo Sánchez y de Antonio González, 23 de abril de 1661, de Baltasar Rodríguez, 21 de mayo de 1661, de Juan Fernández, 6 de julio de 1661 y de Juan de Abades, 17 de septiembre de 1661.

46 *Ibidem*, Prot. 8010 (año 1662), fols. 259-259v. Escritura de obligación, 23 de junio de 1662.

47 *Ibidem*, Prot. 8011, fols. 242-242v. Escritura de obligación, 13 de julio de 1663.

48 *Ibidem*, fols. 262-262v. Escritura de obligación, 27 de julio de 1663.

49 *Ibidem*, Prot. 8013, fols. 252-252v. Cesión de 26 de junio de 1665. La escritura de obligación es de 14 de noviembre de 1664.

mercader de lencería, por géneros adquiridos de su lonja en los años 1664 y 1665 por un total de 27.835 reales de vellón, de los que sólo había pagado 8.300 reales hasta el mes de junio de 1665⁵⁰. De nuevo en 1664 provee mercancías (20 piezas de herbajes angostos y 12 de estameñas de Roma) a Antonio Pascual por valor de 9.616 reales de vellón, que el comprador se obliga a abonar en pagas semanales de 400 reales⁵¹, a Juan Cerón –los géneros que le venden son avaluados en 26.532 reales de vellón⁵²-, a Manuel Ignacio Novalles y Compañía –las ventas que le hace ascienden a 15.672 reales de vellón⁵³-, y a Santiago de Villanueva, a quien proporciona diferentes artículos tasados en 50.963 reales de vellón⁵⁴.

Asimismo provee a varios maestros artesanos afincados en Madrid. En 1660 parece haber proporcionado al sastre flamenco Juan Tiez cierta mercancía, ya que éste le cede los derechos que tiene contra Ana Meléndez de Barrientos, viuda del capitán Fernando de Quesada, de 5.500 reales de vellón que se obligó a pagar a Juan García, mercader de lienzos, en 1657, los cuales le fueron cedidos a su vez por el mencionado mercader en 1660⁵⁵. Pero si esta venta no está del todo documentada, no sucede lo mismo con otras que realiza en 1660 y 1661. Así, se tiene constancia de que vende al fiado a María de Huerta 17 cordones de martas cibelinas, 600 pieles de conejos negros y 133 pieles de turón⁵⁶, y a María Ortiz y a su yerno Francisco

50 *Ibidem*, fols. 252-252v. Poder de cesión, 26 de junio de 1665. Las escrituras de obligación están fechadas el 14 de enero de 1664 y el 26 de enero de 1665.

51 *Ibidem*, Prot. 8012, fols. 416-416v. Escritura de obligación, 13 de noviembre de 1664.

52 *Ibidem*, fols. 422-422v. Escritura de obligación, 14 de noviembre de 1664. Los géneros que le proporciona son 20 piezas de quinetes angostos a 270 reales; 28 piezas de rasillas a 195 reales; 17 docenas de gamuzas a 85 reales la docena; 6 piezas de quinetes anchos con 260 varas a 14 reales la vara; 2.700 por 9 piezas de lanillas blancas y finas a 300 reales; 6 piezas de rasillas negras a 195 reales; 6 piezas de estameñas de Roma con 196 varas y 1/8 a 11 reales la vara; 24 piezas de damascos de lana a 190 reales la pieza.

53 *Ibidem*, fols. 420-421v. Escritura de obligación, 14 de noviembre de 1664. Las mercancías que le vende consisten en 24 piezas de damascos de Tournai, 17 docenas de gamuzas, 9 piezas de lanillas blancas finas, 6 piezas de quinetes, 6 piezas de rasillas negras y otras tantas de estameñas de Roma.

54 *Ibidem*, fols. 425-426v. Escritura de obligación, 22 de noviembre de 1664. Los artículos son: 14 piezas de quinetes anchos de aguas a 14 reales la vara; 28 piezas de rasillas a 195 reales la pieza; 13 piezas de quinetes lisos a 12 reales la vara; 40 piezas de quinetes angostos a 270 reales la pieza; 26 piezas de lanillas blancas y negras a 280 reales la pieza; 14 piezas de anascotes a 25 ducados la pieza; 22 docenas de gamuzas a 85 reales la docena; 32 piezas de camelotes de lana a 210 reales la pieza; y 12 piezas de estameñas de Roma a 11 reales la vara.

55 *Ibidem*, Prot. 8010, fols. 30-30v. Escritura de cesión de Juan Tiez, 27 de enero de 1661. La cesión que a éste realiza Juan García es de 24 de septiembre de 1660 y se efectúa en la escribanía de Pedro Arredondo. La escritura de obligación de Ana Meléndez de Barrientos con Juan García está fechada el 21 de julio de 1657 en la escribanía de Sebastián Carpintero. El 27 de enero de 1661 Ana Meléndez de Barrientos, por entonces casada con Francisco del Castillo Isla, caballero de Santiago, para cancelar la deuda que acaba de contraer con Enrique Dupont por la cesión a éste de la que tenía con Juan Tiez, le cede el derecho de 5.500 reales que tiene contra Pedro Gómez, ya difunto, vecino de Plasencia, por un censo cargado sobre su hacienda de 200 ducados de renta (*Ibidem*, fols. 31-32v. Escritura de cesión de Ana Meléndez de Barrientos, 27 de enero de 1661).

56 La venta se escribió el 29 de noviembre de 1660 por María de Huerta y ascendió a 6.207 reales de vellón. Al pasar el negocio a su hijo Juan Abad, maestro peletero, éste formaliza una nueva escritura de obligación con Enrique Dupont el 10 de mayo de 1662 (*Ibidem*, Prot. 8010 (año 1662), fols. 173-173v).

Domínguez, maestro peletero, 48 cordones de martas cibelinas por un total de 5.760 reales⁵⁷. Al año siguiente la clientela procedente de este ramo que se abastece de su lonja se incrementa de forma notable: Gabriel Barrios le compra géneros en el mes de marzo por valor de 22.050 reales y en el mes de agosto por 30.585 reales de vellón⁵⁸, los mismos que en este mes adquiere Francisco Domínguez y por igual importe⁵⁹. En el mes de agosto de 1663 realiza ventas importantes a varios maestros peleteros que en los años cincuenta habían sido abastecidos por la firma Carlos Cocquel y Antonio Galle⁶⁰. Por ejemplo, a Gabriel de Barrios y a Francisco Domínguez les vende martas cibelinas, fuínas o garduñas, pellejos de conejo negro y de turón por un total de 116.622 reales de vellón, distribuidos a partes iguales⁶¹. Los mismos géneros proporciona a Cristóbal Díez y Juan de Soro, por los que deben abonar 39.377,5 y 46.237,5 reales de vellón respectivamente⁶². Gabriel de Barrios, Francisco Domínguez y Juan de Soro vuelven a comprarle pieles de fuína, de turón y de conejo en el mes de septiembre por valor de 12.454, 22.153 y 12.473 reales cada uno⁶³. En 1664 estos peleteros se abastecen de nuevo en su lonja: Francisco Domínguez adquiere mercancías por un importe de 22.900 reales en el mes de junio y de 42.380 reales en el mes de septiembre⁶⁴; Juan de Soro lo hace por valor de 46.987 reales⁶⁵; Cristóbal Díez por un total de 61.387 reales en dos partidas, una de 28.800 reales y otra de

57 *Ibidem*, Prot. 8010, fols. 66-66v. Escritura de obligación de María Ortiz y de Francisco Domínguez, 27 de febrero de 1661. María Ortiz era viuda del maestro peletero Miguel Gutiérrez.

58 Las compras del mes de marzo consisten en 2.520 pellejos de conejos grandes de “ropa entera” a 6 reales y 3/4 la pieza, y 720 pellejos de turón a 7 reales la pieza, y las del mes de agosto en dos timbles de martas cibelinas, 41 cordones de martas, 500 colas de fuínas y 85 pellejos de conejo blanco (*Ibidem*, Prot. 8010 (año 1662), fols. 112-112v y 333-334v. Escrituras de obligación, 18 de marzo de 1662 y 19 de agosto de 1662).

59 *Ibidem*, fols. 335-336v. Escritura de obligación, 19 de agosto de 1662.

60 Como ejemplo, ver las ventas que realizan a estos peleteros en 1653 (*Ibidem*, Prot. 8006).

61 *Ibidem*, Prot. 8011, fols. 264-265v y 266-267v. Escrituras de obligación de 3 de agosto de 1663.

62 *Ibidem*, fols. 291-292v y 293-294v. Escrituras de obligación de 22 de agosto de 1663.

63 *Ibidem*, fols. 358-359v, 360-361v y 362-362v. Escrituras de obligación de 10 y 11 de septiembre de 1663.

64 *Ibidem*, Prot. 8012, fols. 219-219v y 336-336v. Escrituras de obligación de Francisco Domínguez, 7 de junio de 1664 y 14 de septiembre de 1664. Los géneros que adquiere en el mes de junio son: 1.200 pellejos de conejo a 8 reales; 1.200 pellejos de conejo de “media ropa” a 4 reales; y 1.000 pellejos de conejo de “ropa entera” a 8,5 reales. Le pagará en dos abonos semestrales. Los adquiridos en septiembre son: 3 timbles de martas cibelinas por 31.500 reales; 85 martas de rufia a 28 reales; 500 pieles de conejo negro de ropa entera a 9 reales; 1.000 pellejos de conejo de media ropa a 4,5 reales; y 25 cordones de martas cibelinas a 180 reales.

65 *Ibidem*, fols. 221-222v y 339-340v. Escrituras de obligación de Juan de Soro, 9 de junio de 1664 y 15 de septiembre de 1664. Una partida es por valor de 14.400 reales y está integrada por 1.200 pellejos de conejo a 8 reales; 1.200 pellejos de conejo de “media ropa” a 4 reales; Otra partida es por 32.587 reales y la componen dos timbles de martas por 20.900 reales, 495 colas de fuínas a 7 reales, 500 pieles de conejo de ropa entera a 9 reales y 1.000 piezas de conejo de media ropa a 4,5 reales.

32.587 reales⁶⁶; y Gabriel de Barrios por 73.030 reales⁶⁷. No solamente negocia con tejidos y artículos de peletería almacenados en su lonja; lo hace asimismo con lanas, aun cuando las referencias documentales en este caso son más bien escasas. De hecho sólo tenemos constancia de que en 1659 Carlos Constant, arquero de la guardia de corps de palacio, se obliga a pagarle 12.413 reales de resto de mayor suma de una partida de lanas que le había comprado, si bien esta escritura se la cede al mercader de paños madrileño Carlos Román en 1660, el cual, en abril de 1661 se la retrocede a Enrique Dupont, aunque ahora por 1.500 reales, ya que la diferencia la ha cobrado de Carlos Constant⁶⁸. La venta de estampas y libros es otra de sus actividades, aunque no directamente, puesto que en 1661 concierta con Margarita Daben o Dabeu, viuda de Mateo de Guerra, “despachar y vender” en la tienda que ésta posee en la calle Toledo, frente al Colegio Imperial, pero por cuenta suya, “papeles y estampas de diferentes géneros que para este efecto” le entrega, todo tasado en 5.503 reales de vellón, obligándose la vendedora a pagarle “lo que de ellas procediere conforme a los precios” que previamente han ajustado⁶⁹.

Además, y como sucede con la mayoría de los comerciantes de la época, se dedica a prestar dinero. Por ejemplo, en 1662 el mercader de ropería Lorenzo Gil recibe 84 doblones de oro de a dos escudos —se compromete a entregarle tres doblones cada semana⁷⁰, en tanto que Juan García, asimismo mercader de ropería, obtiene 233 doblones de la misma moneda⁷¹, y 136 doblones Cristóbal Grande, mercader

66 *Ibidem*, fols. 224-225v y 341-342v. Escrituras de obligación de Cristóbal Díez, 10 de junio de 1664 y 15 de septiembre de 1664. Los géneros comprados en la primera partida fueron 1.200 pellejos de conejo de “ropa entera” a 8 reales; 1.200 pellejos de conejo de “media ropa” a 4 reales; 1.800 pellejos de turón a 8 reales; los artículos adquiridos en la segunda partida fueron dos timbles de martas avaluados en 20.900, 495 colas de fuñas a 7 reales, 500 pieles de conejo de ropa entera a 9 reales y 1.000 piezas de conejo de media ropa a 4,5 reales.

67 *Ibidem*, fols. 230-231v. Escritura de obligación de Gabriel de Barrios, 11 de junio de 1664. La mercancía comprada por valor de 22.900 reales es la siguiente: 1.200 pellejos de conejo de “ropa entera” a 8 reales; 1.200 pellejos de conejo de “media ropa” a 4 reales; 1.000 pellejos de conejo de “ropa entera” a 8,5 reales. Le pagara en un año en dos pagos iguales. En el mes de septiembre vuelve a comprarle géneros por valor de 50.130 reales (AHPNM, *Domingo Hurtado*, Prot. 8012, fols 333-335v).

68 *Ibidem*, Prot. 8010, fols. 79-82v. Escritura de retrocesión de Carlos Román, 2 de abril de 1661. La cesión a éste por Enrique Dupont tuvo lugar el 11 de octubre de 1660 y la escritura de obligación de Carlos Constant el 5 de septiembre de 1659.

69 *Ibidem*, fols. 107-108v. Escritura de obligación de Margarita Daben o Dabeu, 11 de abril de 1661. La relación de mercancías es la siguiente: “5.000 estampas de santos y santas y sibilas y de otros géneros de folio entero y 200 estampas de Amberes de dos folios de la Historia de Santo Domingo; 4.000 estampas de medio folio de diferentes santas, y entre ellas algunos libros de principios de dibujos y flores de Amberes para pintores; 5.000 estampas de cuartillo de Amberes de Santos y santas, 10 libros de estampas de cacerías de animales y pesca y otras historias de Amberes de más de medio folio; 100 estampas de Cristo Crucificado de una vara y cuarto en dos folios; y otras estampas de santos y de ciudades y paisajes, templos, edificios e historias, grandes y chicas; 100 estampas de Rubens de folio entero de santos y santas”.

70 *Ibidem*, Prot. 8010 (año 1662), fols. 185-185v. Escritura de obligación, 17 de mayo de 1662.

71 *Ibidem*, fols. 275-275v. Escritura de obligación, 10 de julio de 1662.

establecido en Toledo⁷², quien al año siguiente recibe otros 110 doblones de a dos escudos de oro⁷³. Otro beneficiario de estos créditos es el comerciante Nicolás Jacops, a quien presta 18.000 reales de plata doble que deberá devolver en el plazo de seis meses⁷⁴; cantidad con la que, seguramente, liquidaría los 10.500 reales que adeudaba a Thierry Rogiers, según se ha indicado ya —de hecho el abono lo formaliza en el mes de febrero de 1663—, mientras que en 1663 entre los que reciben algún préstamo se encuentra Santiago de Villanueva, a quien Enrique Dupont le entrega 4.949 reales de plata doble, suma que se compromete a devolverle en dos pagas, la última a finales del mes de marzo de 1664⁷⁵. A esta nómina hay que añadir Andrés Ortiz de Urría, que recibe 100 ducados de vellón en 1664⁷⁶, así como Carlos Herman, a quien en este año presta 11.000 reales de plata doble a devolver en seis meses⁷⁷.

Sus contactos en España se extienden a otras plazas. En Andalucía negocia con Adrián Lecat⁷⁸, vecino de Málaga, que en 1663 le adeudaba 332.044 reales, cantidad que intentará cobrar mediante otro destacado comerciante afincado en la ciudad, Antonio María Guerrero, de origen italiano⁷⁹, y en Sevilla con Juan Mar-

72 *Ibidem*, fols. 435-435v. Escritura de obligación, 30 de octubre de 1662.

73 *Ibidem*, Prot. 8011, fols. 426-426v. Escritura de obligación, 29 de noviembre de 1663.

74 *Ibidem*, Prot. 8010 (año 1662), fols. 470-470v. Escritura de obligación, 21 de noviembre de 1662.

75 *Ibidem*, Prot. 8011, fols. 351-351v. Escritura de obligación, 5 de octubre de 1663.

76 *Ibidem*, Prot. 8012, fols. 322-323v. Escritura de obligación, 26 de agosto de 1664.

77 *Ibidem*, fols. 311-311v. Escritura de obligación, 12 de agosto de 1664. Sobre Carlos Herman, ver RAMOS MEDINA, M. D., *Una familia de mercaderes en Madrid: Los Clemente*, pp. 64 y ss.

78 En 1668 se encuentra en Cádiz la firma Pedro y Andrés Lecat comerciando con especias (canela) y artículos de mercería procedentes de Alemania (cintas) que les proporciona desde Holanda la compañía Walter Kerkof y Teodoro de Roy así como Adrián Ruland, prosiguiendo sus actividades con el circuito holandés en los años setenta, siendo sus proveedores ahora Teodoro de Roy y Juan Poulle. En la década de 1680 quien mantiene tratos con los Dupont de Madrid es Nicolás Lecat o Le Cat.

79 A.H.P.N.M., *Domingo Hurtado*, Prot. 8011, fols. 234-234v. Poder a Antonio María Guerrero, 3 de julio de 1663. La trayectoria comercial de Antonio María Guerrero es sumamente interesante, participando en el comercio holandés. En 1692 todavía permanecía en activo, ya que en este año recurre a Jerónimo de Castro, mercader de sedas de Madrid, para cobrar de Martín Fernández de Tejada, secretario de S. M y tesorero de la Cámara de Castilla, 13.322 reales de vellón de una libranza despachada por Gil de Castejón el 14 de mayo de 1692, “por haberse entregado de más en dicha tesorería de la escritura de cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos y tres reales que otorgó don Luis Amat, regidor de dicha ciudad —Málaga— por el ajuste y transacción de lo que dicha ciudad estaba debiendo de los cuarenta mil ducados y sus intereses del indulto de los cargos que le hizo D. Miguel de Aróstegui, oidor de la ciudad de Granada” (A.H.P.N.M., *Francisco Arcipreste*, 10530, fols. 878-879). La red mercantil de este mercader malagueño es extensa. En Alicante utiliza los servicios de Juan Francisco Róvere, en Barcelona los de Gabriel de Amargos, en Gerona los de Juan Violate y en Cartagena los de Pedro Francisco Rato, a quienes solicita que presenten requisitorias a las autoridades locales a fin de apresar a Juan Bueno Guiponi por la deuda que había contraído con él de 3.700 ducados, mientras que en Cádiz recurre a la compañía constituida por Juan Bautista Priarogía y Alberto Violato, a quienes encarga que en su nombre presenten al gobernador de Cádiz una orden de embargo contra el navío *El Jubón de Plata* despachada por las autoridades de Málaga. Ver ROLDAN PAZ, L., “Intereses comerciales y conspiración internacional judaica: la delación de Juan Bueno Guiponi”, en VILLAR GARCIA, M. B. y PEZZI CRISTÓBAL, P. (eds.), *Los extranjeros en la España Moderna*, tomo II, Málaga, 2003, pp. 675-676, notas 24 y 30. Sobre los negocios de Pedro Francisco Rato, VELASCO HERNÁNDEZ, F., *Auge y estancamiento de un enclave mercantil en la periferia. El nuevo resurgir de Cartagena entre 1540 y 1676*, Cartagena, 2001, y MONTOJO MONTOJO,

quier, quien en el momento de fallecer en 1661 le adeudaba 29.979 reales de vellón y 5.161 reales de plata de resto de las correspondencias que habían tenido, razón por la cual designa a Mateo de Tolmar, vecino de la ciudad, para que proceda a cobrar esta deuda de los testamentarios del deudor, aunque todo apunta a que las gestiones de este agente no fueron muy satisfactorias, ya que en el mes de enero de 1662 otorga un poder en este sentido a Carlos de Licht y Cía⁸⁰. Estos mismos, junto con Juan van Hoenacquer, son los encargados en 1664 de proceder en su nombre, incluso por la vía judicial, contra Pedro de Amilibia, agente de Enrique Dupont en Madrid, que se ha fugado a Sevilla en 1659 con la recaudación de varios deudores de la casa, cuyo importe ascendió a 3.459 reales de plata y 3.018, 25 reales de vellón⁸¹.

En Bilbao sus relaciones en 1661 son con la compañía integrada por Gil Le-bucq o Le Boucq y Juan Gottinga o Gollinga, con una participación importante en el comercio lanero como lo demuestra el que en el bienio 1668-1669 envíen a Ámsterdam 299 sacas con 52.839 libras⁸². Precisamente Enrique Dupont abonará a Juan Díaz de Galarrete, cesionario de Jacinto Romerate, arrendador de la renta de las lanas, y en nombre de la citada compañía, 321.221 maravedíes en concepto de derechos de extracción de lanas⁸³. En 1665 los contactos que Dupont mantiene en Bilbao son con Jacques de Bacquer –en la década de 1670 éste comerciante residía ya en los Países Bajos, mientras que en la ciudad vizcaína se situaba al frente del negocio Juan Bautista Bacquer-, para quien trabaja de intermediario⁸⁴, y con la compañía de Salomón Cock y Francisco vander Boorck⁸⁵, aunque con ella ya negociaba en el mes de

V. y MAESTRE DE SAN JUAN-PELEGRIN, F., “La actividad de los mercaderes de Cartagena en el reino de Granada a finales del siglo XVII”, en SÁNCHEZ RAMOS, V. (ed), *El reino de Granada en el siglo XVII*, Almería, 2000, pp. 111-120. Para los Róvere de Alicante, SÁNCHEZ BELÉN, J. A., “El comercio de exportación holandés en el Mediterráneo español durante la regencia de doña Mariana de Austria”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV*, 9, 1996, pp. 267-321.

- 80 A.H.P.N.M., *Domingo Hurtado*, Prot. 8010, fol. 163v y fols 15-15v (corresponden al año 1662). La compañía, afincada en Sevilla, estaba constituida por Carlos de Licht y Pedro de la Haye, pero este fallece a finales de la década de 1660, negociando el primero en solitario en los años siguientes. Parte de su comercio lo realiza con Ámsterdam, de donde recibe mercería (hilo y cintas) procedente de Everfelt, en Alemania.
- 81 *Ibidem*, Prot. 8012, fols. 263-263v. Poder de Enrique Dupont, 14 de julio de 1664. El dinero procedía de los siguientes mercaderes: 1.400 reales de plata de Mateo de Lecanduri de resto de una letra de 3.400 reales de plata; 2.059 reales de plata de Juan Marines Veberino de una letra librada en Alicante sobre él; 450,25 reales de vellón de Francisco de Buicillo, mercader de peletería de resto de una escritura; 1.300 reales de vellón de Fernando de Acefra por una letra; 1.000 reales de vellón de Sebastián de Villarroel a cuenta de un papel de mayor suma; 56 reales de Pedro de Montalvo, mercader; 100 reales de vellón de Francisco de la Peña, ropero; y 112 reales de vellón de Alonso Montero.
- 82 (A)rchivo (G)eneral de (S)imancas, (C)ontaduría (M)ayor de (C)uentas, 3ª época, leg. 2249/16.
- 83 A.H.P.N.M., *Domingo Hurtado*, Prot. 8010 (año 1662), fols. 507-507v. Carta de pago de Juan Díaz de Galarrete, 22 de diciembre de 1662.
- 84 *Ibidem*, Prot. 8013, fols. 47-47v. Carta de pago a Martín de Zayas Bazán y a Ignacio de Zayas Bazan por artículos que les ha proporcionado procedentes de Jacques de Bacquer, 10 de febrero de 1665.
- 85 *Ibidem*, fols. 36-36v. En una carta de pago de 31 de enero de 1665 se menciona una letra librada por esta compañía a su favor desde Bilbao el 5 de enero de 1665.

junio de 1664 –por entonces aparece comerciando en San Sebastián⁸⁶, prosiguiendo estos tratos en el mes de diciembre de 1664, aunque ahora la compañía parece ser que se establece en Bilbao, pues en esta plaza libran una letra a su orden de 12.721 sobre Tomás Sánchez, de Madrid⁸⁷. Sus vínculos en el País Vasco se extienden además a Vitoria, donde tiene relaciones con Juan de Elorza⁸⁸.

En Valladolid mantiene negocios hasta 1661 con Alonso Sánchez⁸⁹ y en Medina de Rioseco con José de Fuentes quien, a través de Juan García de Arellano, le compra diez piezas de albornoces, siete docenas de medias de mujer, 28 piezas de rasillas y 25 de fustanes por un importe total de 12.034 reales de vellón⁹⁰. Al mismo tiempo negocia en Toledo a finales de la década de los cincuenta con Francisco Valmaseda⁹¹ y en 1661 con Martín de Veyçama –le suministra holandas, lienzo crudo para envolver, bramantes, dublinés, herbajes y damascos por valor de 22.408 reales⁹²-, Francisco de Segovia –las compras que éste le realiza al fiado ascienden a 20.384,5 reales de vellón y consisten en rasillas, holandas, damascos de lana y dubliones⁹³-, Sebastián Magan o Maganto –le proporciona rasillas y holandas por importe de 6.358 reales⁹⁴- y Francisco Magan o Maganto, a quien vende 26 piezas de damascos, 12 de lana y 14 de hilo y lana, 7 de filderretor –se trata de una tela de lana negra semejante a la lanilla-, 15 de rasillas negras, 43 de rasillas de color amusco, 50 de fustanes, 12 de quinetes y 15 de camelotes de Holanda por valor de 28.065 reales de vellón⁹⁵.

Como otras casas comerciales asentadas en España, Enrique Dupont tuvo problemas con la Corona los cuales, sin duda, aparte de causarle molestias, le acarrearón algunas pérdidas, aunque solo fuera por las costas judiciales. Un ejemplo de ello tiene lugar en 1661, cuando el corregidor de Agreda le confisca –el embargo afecta

- 86 *Ibidem*, Prot 8012, fols. 305-305v. Carta de pago a Tomás Sánchez de 11.000 reales de plata por una letra librada sobre él por Salomón Cocq y Compañía el 20 de junio de 1664 en San Sebastián.
- 87 *Ibidem*, fols. 436-436v. Carta de pago de Enrique Dupont a Tomás Sánchez, 1 de diciembre de 1664.
- 88 Francisco de Urrutia otorga una carta de pago a Enrique Dupont por valor de 1.000 reales de vellón que es el importe de una letra que le ha abonado librada sobre él en Vitoria el 27 de septiembre de 1664 por Juan de Elorza a la orden de Francisco de Rezabal, vecino de Vitoria (*Ibidem*, fols. 454-454v. Carta de pago, 30 de diciembre de 1664).
- 89 El 16 de julio de 1661 Enrique Dupont otorga un poder a Pedro Fernández de la Rosa, vecino de Valladolid, para que cobre en su nombre de los testamentarios de Alonso Sánchez 332 reales de vellón de resto de cuentas y de mercancías que le había vendido (*Ibidem*, Prot. 8010, fols. 212-212v).
- 90 *Ibidem*, fols 192-195v. Escritura de obligación de Juan García de Arellano, 5 de julio de 1661. El poder de José de Fuentes a Juan García de Arellano está fechado el 21 de junio de 1661 en la escribanía de Manuel de Sandoval, escribano de Medina de Rioseco.
- 91 El 27 de enero de 1661 el mercader Francisco Valmaseda se obliga por escritura a abonarle 3.600 reales de resto de 5.600 reales que le debía por la compra de 28 piezas de rasillas (*Ibidem*, fols. 67-67v).
- 92 *Ibidem*, fols. 124-125v. Carta de obligación, 26 de abril de 1661.
- 93 *Ibidem*, fols. 147-147v. Carta de obligación, 9 de mayo de 1661.
- 94 *Ibidem*, fols. 148-158v. Carta de obligación, 9 de mayo de 1661.
- 95 *Ibidem*, fols. 229-230v y 401-401v. Escrituras de obligación de Francisco Magan o Maganto, 29 de julio de 1661 y 17 de noviembre de 1661.

también a Cornelio Truyens, Pedro Marines, Jacques Legrand, Francisco de Richemont y Pedro Echenique y Aguirre, hombres de negocios y mercaderes de Madrid—ciertos géneros con la excusa de que habían sido introducidos de contrabando, si bien obtuvo finalmente una provisión del Consejo de Guerra favorable a su demanda, donde se ordenaba la devolución de la mercancía embargada sin costa alguna⁹⁶. Precisamente por estos litigios, y por otros con deudores, es por lo que nombra procuradores para que le representen⁹⁷, si bien en ocasiones los va a contratar junto con otros mercaderes de lonja, como Simón Salet, Jacques Legrand, Cornelio Truyens, Juan Manier, Francisco Richemont, Juan Francisco Poirot, Juan David Musnier, Pedro Marines, Jacques van Loenen, Jerónimo Olgiati y la compañía constituida por Cristóbal y Antonio Estopani⁹⁸.

Finalmente hay que decir que la solvencia y la posición social adquiridas por Enrique Dupont explican que fuera elegido en 1663 repartidor de las alcabalas y tres unos por ciento correspondientes al gremio de lonjistas de la nación flamenca de Madrid⁹⁹, lo cual, por otro lado, le supondrá algunos conflictos con los mercaderes a quienes reparte la carga tributaria, puesto que en 1664 se ve obligado a nombrar procuradores en el pleito que le ha puesto Blas de los Ríos, mercader de lencería, descontento con la cantidad que le ha sido asignada en el repartimiento¹⁰⁰. Claro está que anteriormente, en 1661, el propio Enrique Dupont, junto con Jacques Legrand, Pedro Marines y Cornelio Truyens, había tenido enfrentamientos con el gremio de lenceros a causa de los repartimientos que se le hacían, hasta el punto de nombrar procuradores para que solicitaran, en su nombre y en el de sus compañeros flamencos, la facultad de poner personas a costa nuestra en las puertas de las entradas de esta Corte para que tomen razón de todas las mercaderías y entradas de ellas que hiciere cualesquier personas para que se excusen todo género de fraudes y que los repartimientos que se hicieren sean con toda igualdad conforme a las entradas de cada vecino, sin que contengan agravio¹⁰¹.

96 Así se indica en el poder que otorga, junto a los otros mercaderes mencionados, a Gabriel Núñez, residente en Ágreda, para que presente al corregidor la provisión del Consejo de Guerra (*Ibidem*, fols. 416-416v. Poder de 24 de diciembre de 1661).

97 En 1661 otorga poder para pleitos a Juan Pérez de Aller, Hernando García y Francisco Sierra, procuradores de los Consejos, y a Cosme de Miranda y Juan de Chaves, procuradores de número de Madrid, para pleitos (*Ibidem*, fols. 38-38v. Poder de 5 de febrero de 1661).

98 *Ibidem*, Prot. 8010, fols. 20-20v (año 1662). Poder a Juan Pedro de Aller, Dionisio Fernández y Francisco Sierra, procuradores de número de Madrid y de los Consejos, para fenecimiento de pleitos, 9 de enero de 1662.

99 La profesora M. D. Ramos Medina nos dice que fue elegido repartidor del gremio de lonjistas de Madrid (*Una familia de mercaderes en Madrid...*, p. 42), pero en realidad fue elegido sólo por los lonjistas de la nación flamenca para el repartimiento de la alcabala y los tres unos por ciento—recordemos que el cuarto uno por ciento fue instituido en 1664—. (*Ibidem*, Prot. 8011, fols. 66-66v. Nombramiento, 10 de marzo de 1663).

100 *Ibidem*, Prot. 8012, fols. 260-260v. Poder de Enrique Dupont, 11 de julio de 1664.

101 *Ibidem*, Prot. 8010, fols 22-23v. Poder de 20 de enero de 1661.

Meses más tarde los mismos vuelven a tener disputas con este gremio al pretender que se les reconozca la vecindad, llegándose finalmente a un acuerdo y transacción consistente en que los susodichos se obligaban a pagar la alcabala del viento al gremio de lenceros por las mercancías que cada uno hubiera introducido en Madrid durante el año 1661 y a cambio se les reconocía en adelante la vecindad y con ella la exención del pago de la alcabala del viento¹⁰².

El fallecimiento de su hermano Pedro Dupont le obligará a trasladarse a Tournai en 1665¹⁰³, aunque posteriormente, tras la ocupación de esta plaza por Luis XIV, la casa comercial se establecerá en Amberes. La empresa que tiene en Madrid la traspasa durante su ausencia, que se prolongará hasta su muerte, a su sobrino Carlos Dupont, por entonces menor de 25 años, pero mayor de 23 años, y a su criado Nicolás Bernardino Wallet, mayor de 25 años, repartidor en 1663 del gremio de lonjistas de la especiería residentes en Madrid, “a quienes tengo en mi casa” y a los que otorga amplios poderes, no sólo para exigir a los deudores lo que deben a la firma comercial, ajustando con ellos sus débitos y en los plazos más convenientes para ambas partes, sino también para llevar la contabilidad, comprar y vender mercancías, otorgar poderes, cesiones y consignaciones de cualesquiera sumas de dinero, aceptar letras de cambio y despachar libranzas, conceder escrituras de pago y finiquito, presentar demandas, solicitar embargos y ejecuciones contra los deudores morosos y promover todo tipo de acciones judiciales, ya sea contra la Corona o contra los particulares, laicos o eclesiásticos¹⁰⁴. Posteriormente les concede otro poder para que reclamen en su nombre los haberes de la plaza de guardia de a caballo del rey que se le adeudaban desde el mes de marzo de 1657 hasta el mes de julio de 1665, en que dejó de servirla¹⁰⁵. Sin embargo, Carlos Dupont y Nicolas Bernardino Wallet deberán constituir una compañía para poder recibir el traspaso de la empresa de Enrique Dupont—se registrará notarialmente el 30 de diciembre de 1664—, cuya característica principal es que los socios aportan sólo trabajo con referencia a un oficio o arte concretos, en este caso la gestión empresarial, en la que ambos han demostrado “su capacidad e inteligencia”. Es, por consiguiente, una sociedad particular de *opera cum opera*, según la definición de E. Bussi¹⁰⁶, encargada de gestionar los negocios

102 *Ibidem*, fols 391-392v. Transacción y concierto del gremio de lenceros con Enrique Dupont, 20 de octubre de 1661.

103 M. D. Ramos Medina afirma que se traslada en 1663 (“Mercaderes flamencos en Madrid...”, p. 228), pero su presencia está bien documentada en Madrid hasta 1665, que es cuando realmente parece abandonar España.

104 A.H.P.N.M., *Domingo Hurtado*, Prot. 8013, fols. 80-81v. Poder de 21 de marzo de 1665. En este documento se menciona una escritura ante el mismo notario de 30 de diciembre de 1664 nombrándoles administradores de la casa comercial, aunque en realidad se trata del traspaso del negocio.

105 *Ibidem*, fols. 345-345v. Poder de 28 de agosto de 1665.

106 BUSSI, E., *La formazione dei dogmi di Dritto privato nel Diritto comune (contratti, successione, diritti di famiglia)*, Padua, 1971, pp. 68 y 74, citada por MARTÍNEZ GIJÓN, J., *La compañía mercantil en Castilla gesta las Ordenanzas del Consulado de Bilbao de 1737. Legislación y doctrina*, Sevilla, 1979, p. 126.

de Enrique Dupont y de sus correspondientes, por la cual recibirían “la parte que les pareciere o ninguna, a que desde luego se sujetan, respecto de que les deja los dichos negocios de su voluntad y por hacerles bien y buena obra”¹⁰⁷.

La marcha de Enrique Dupont no supondrá la ruptura completa de los vínculos que había forjado durante su larga y fructífera permanencia en España, en parte por las relaciones comerciales que mantuvo a través de Carlos Dupont y Cía, y en parte porque actuó como poder habiente de algunos personajes flamencos asentados en Madrid, entre ellos Fernando Gabriel de Austria, hijo del cardenal infante don Fernando¹⁰⁸, clérigo de menores, quien en 1671 le da poderes para cobrar de Luis de Rons, mercader en Bruselas, y de Jules de Rons, su hermano, canónigo de la catedral de Cambrai, 8.550 florines por la cesión que hizo a Jules de Rons de la canonjía de Cambrai a cambio de una renta anual de 950 florines¹⁰⁹; encargo que realizara puntualmente, puesto que meses después le remite, por mediación de Carlos Dupont y Cía, 955 doblones correspondientes a dicha deuda¹¹⁰.

En 1678 Enrique Dupont fallece en Amberes -en este año su sobrino Carlos Dupont, como heredero, otorga un poder en Madrid para que se efectúe el inventario y la partición de sus bienes¹¹¹-, por lo que, de momento, desconocemos la fortuna personal que amasó a lo largo de su dilatada trayectoria mercantil y financiera. Pero lo que sí nos consta es su posición social, pues pertenece a una familia de la pequeña nobleza flamenca -de aquí que obtuviera un empleo en la Casa Real- que no dudó en dedicarse al comercio ni en adquirir empleos honoríficos -por ejemplo, su sobrino Carlos Dupont fue diputado del Hospital Real de San Andrés de los Flamencos en Madrid-, y que además estaba perfectamente insertada en la iglesia, ya que muchos de sus componentes entraron en religión: fray Fernando Dupont, hermano de Enrique y de Pedro Dupont, fue fraile franciscano en España; Arnoldo de Herchin, tío materno de ambos, fue vicario de la catedral de Tournai; Vicente Clorbus, al enviudar de su esposa Inés Dupont, hermana de Enrique y de Pedro, se ordenó de presbítero, lo mismo que su hijo Pedro Clorbus; su sobrina Mariana de la Urrue, hija de María Dupont y de Guy de la Urrue, fue monja agustina en Gante, mientras que otra de sus sobrinas, Mariana Dupont, hija de su hermano Pedro, profesó en el convento

107 Actualmente estoy preparando un artículo, que en breve será publicado, sobre este tipo de compañías en Madrid, bastante frecuente entre la comunidad flamenca, puesto que Enrique Dupont y Juan Poulle la habían constituido, como ya se ha indicado, en 1653, y Livino Palincq y Benante de Le Masure la constituirán en 1665 para gestionar los negocios que Jacques Legrand les traspasa cuando decide abandonar España y regresar a los Países Bajos, si bien, en este caso, sí se estipula lo que deberá percibir la compañía por su gestión.

108 Poco se sabe acerca del hijo del cardenal infante don Fernando, pues la única noticia que ha obtenido Quintín Aldea Vaquero de su vida es una referencia a que en 1667 se encontraba en Roma. Ver *El cardenal infante don Fernando o la formación de un príncipe de España*, Madrid, 1997, p. 86.

109 AHPNM, *Domingo Hurtado*, Prot. 8018, fols. 232-232v. Poder a Enrique Dupont, 22 de julio de 1671.

110 *Ibidem*, fols. 340-340v. Carta de pago, 29 de octubre de 1671.

111 A.H.P.N.M., *Francisco Arcipreste*, Prot. 10526, fols. 100-100v. Poder de 14 de diciembre de 1678.

de las clarisas de la ciudad de Valenciennes. Al mundo de los negocios se dedicaron, al menos, su sobrino Carlos Dupont, que asumió la dirección de la empresa familiar a su muerte, así como otros dos sobrinos, Jorge Adrián de la Urrue, hijo de su hermana María Dupont -fue mancebo en la lonja que Carlos Dupont tenía en Madrid hacia 1670-, y Nicolás Dupont, que se hará cargo de los negocios de su primo Carlos Dupont cuando éste tenga que trasladarse a los Países Bajos en 1679. Por otro lado, Enrique Dupont tratará de magnificar la posición social alcanzada con determinadas cláusulas testamentarias. Por ejemplo, el lugar de su enterramiento -dispone en 1661 que su cuerpo sea sepultado en el centro de la iglesia del Hospital de San Andrés de los Flamencos de Madrid- o la fundación de una misa rezada perpetua en la iglesia parroquial de San Brix, en Tournai, cuya dotación, fundación y patronazgo encargará a su tío Arnoldo de Herchin¹¹².

Lo verdaderamente notable, sin embargo, es el apego que muestra tener hacia su tierra y sus parientes flamencos y, por consiguiente, su desinterés en afincarse de forma permanente en España, lo que contrasta con otras familias de la misma nacionalidad residentes en Madrid, hasta el punto de que dispone en su testamento que el remanente de sus bienes “se emplee en la dicha ciudad de Tournai y su jurisdicción en tierras y otras rentas seguras”. Esto, sin embargo, no le va a impedir establecer en Madrid sólidos vínculos de amistad con personajes oriundos de los Países Bajos, aunque no de parentesco, ya que Enrique Dupont no contrajo matrimonio en España ni parece que lo hiciera en su lugar de origen. Para empezar, las relaciones que mantiene con sus empleados trasciende el plano profesional. Así, en su testamento de 1661, lega cien ducados a Roberto Plateau y a Nicolás Bernardino Wallet, sus criados -este último, como ya se ha indicado, recibirá poderes para gestionar sus negocios en Madrid cuando se traslade a Flandes-, y otros cien a su criada Catalina López, “por lo bien que me sirve”, siempre que en el momento de su fallecimiento estuviera a su servicio, porque en caso contrario recibiría únicamente cuarenta ducados -y debía de ser una buena criada ya que también aparece como beneficiaria en los testamentos de Carlos Dupont de 1666 y 1670-. Amigos propiamente dichos tuvo pocos. Aparte de fray David de la Viña, de la orden de San Francisco, a quien lega 500 reales de limosna para libros, hay que mencionar a Juan de Tie y Catalina de Torres, padres de su ahijado Enrique de Ties, a quien lega cien ducados, así como a los padres de Francisca de la Peña, niña de nueve años, por entonces ya huérfana, a la que lega 50 ducados, y, sobre todo, a los mercaderes de lonja flamencos Jacques Legrand y Pedro Marines, a quienes nombra sus testamentarios en Madrid “por la mucha confianza y satisfacción que de ellos tengo”¹¹³.

112 A.H.P.N.M., *Domingo Hurtado*, Prot. 8010, fol. 80v. Testamento de Enrique Dupont, 25 de marzo de 1661.

113 *Ibidem*, fol. 81. Testamento de Enrique Dupont, 25 de marzo de 1661.

Sin embargo, es la familia la que ocupa el primer lugar en sus relaciones y solidaridades, aun a pesar de las distancias. Por eso, a su hermano Fernando Dupont, por entonces novicio en el convento de San Siego de Alcalá de Henares, de la orden de San Francisco, le deja 500 reales de limosna al año “por los días de su vida para ayuda de sus necesidades y de comprar libros para estudiar”; si no llegara a profesar recibiría la mitad de sus bienes como heredero universal, distribuyéndose la otra mitad a partes iguales entre su tío Arnoldo de Herchin y su hermana Margarita Dupont, y a la muerte de ambos entre sus sobrinos, los hijos de Pedro, Magdalena, María e Inés Dupont, aunque estas dos últimas recibirían el usufructo de lo que rentaran durante su vida. Finalmente, a su tía materna, Perona de Herchin, así como a sus hermanas María e Inés Dupont, todas ellas residentes en Tournai, las asigna a cada una 300 ducados de plata, la misma suma que lega a los hijos de su difunto hermano Pedro, mientras que a un hijo —no se especifica el nombre— de su hermana Magdalena, ya fallecida, le deja 200 ducados¹¹⁴.

114 *Ibidem*, fols. 79v-80. Testamento de Enrique Dupont, 25 de marzo de 1661.